

BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE ALIMENTACIÓN EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO – SEMESTRE 2024-II

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. Finalidad de las bases:

La Universidad Nacional de Barranca (UNAB), a través de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), promueve servicios complementarios a la formación del estudiante, con la finalidad de contribuir a su buen desempeño académico durante su vida universitaria. Dentro de los servicios que brinda, se encuentra la promoción de becas de alimentación, dirigida a estudiantes de condición socioeconómica vulnerable, a fin de apoyar su formación académica, disminuir el riesgo de deserción o interrupción académica a través del acceso gratuito al comedor universitario.

2. Objetivo:

El objetivo de la presente convocatoria es organizar el proceso de selección para los estudiantes que serán beneficiarios del comedor universitario, a través de una beca de alimentación, durante el semestre académico 2024-II

3. Población beneficiaria:

3.1. MODALIDAD BECA COMPLETA

- i. Está dirigida a estudiantes con clasificación socioeconómica de pobreza extrema y pobreza acreditada.
- ii. Tipo de estudiante:
 - a. Los matriculados en el semestre académico anterior, con promedio ponderado semestral no menor de 10.5, siempre que tenga la condición de regular¹, matriculado en el periodo académico vigente (será verificado en el SIGAU).
 - b. Estudiantes que no realizaron estudios durante el semestre 2024-I, contar con promedio semestral aprobatorio, del último semestre cursado, siempre que tenga la condición de regular¹, matriculado en el periodo académico vigente.
 - c. Estudiantes ingresantes, contar con clasificación socioeconómica de pobreza extrema, siempre que tenga la condición de regular. Y en situación de pobreza solo de ser un caso especial.
 - d. Estudiantes en situación de orfandad, estudiante que durante su etapa universitaria se quedó en situación orfandad total.
- iii. Acreditar la condición de vulnerabilidad económica al momento de postular:
 - a. Ficha del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social o
 - b. De ser un estudiante que no cuente con un registro en el padrón general de hogares -PGH, podrá acreditar con la ficha socioeconómica UNAB, que tenga otorgada esa condición por el servicio social de la DBU (es válido solo por un semestre).
- iv. Acreditar la condición total de orfandad, mediante certificados de defunción.

3.2. MODALIDAD ESPECIAL

- i. Tipo de estudiante:
 - a. Primeros puestos, estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto de cada escuela profesional, en el semestre 2024-I (aún sea becario

¹ Estudiante regular: estudiante que se matricula, como mínimo, en doce (12) créditos por semestre académico, incluyendo al estudiante que se encuentre en los últimos ciclos de estudio y le falta menos de doce (12) créditos para culminar su programa de estudios (artículo 19.1 del Reglamento Académico de la UNAB).

PRONABEC).

- b. Ingresantes como hijos de víctimas de terrorismo o violencia política o estudiante que acredite dicha condición.
 - c. Ingresante como Deportista calificado que representen a la UNAB o estudiante que forme parte de la selección deportiva que representa a la UNAB.
 - d. Ingresante por discapacidad o estudiante con discapacidad.
 - e. Estudiantes representantes de la Universidad como miembros del equipo de deporte (fustal, vóley, básquet, atletismo, ajedrez, karate) y arte y cultura (grupo folklore, grupo teatral, banda musical, coro)
 - f. Estudiantes en riesgo académico.
 - g. Casos excepcionales
- ii. Documentos que acreditan:
- a. Primeros puestos, resolución emitida por la Comisión Organizadora.
 - b. En el caso de los estudiantes tipo b y c, Bienestar Universitario solicitará a la Dirección de Admisión la validación de la información.
 - c. Los estudiantes con discapacidad, lo acreditarán con su certificado de discapacidad ó carnet ó resolución emitida por CONADIS.
 - d. En el caso de los estudiantes tipo e y f, Bienestar Universitario solicitará a las instancias respectivas la información.
 - e. En el caso de los estudiantes tipo g, el servicio social de Bienestar Universitario emitirá un informe.

4. Sobre la beca de alimentación:

- 4.1. La beca de alimentación que brindará la UNAB es un estímulo dirigido al estudiante matriculado en el periodo académico 2024-II, que consistirá en una ración de alimentos (desayuno, almuerzo y cena) brindado de manera gratuita en el comedor universitario del campus La Florida y Buenavista (previo registro). Dicha beca se otorgará en base a criterios de rendimiento académico, clasificación socioeconómica, condición de discapacidad, estudiante en condición de orfandad total, estudiante en riesgo académico, integrantes del equipo deportivo, grupo artístico y casos especiales.
- 4.2. Los beneficios de la beca son efectivos desde la adjudicación de la Beca mediante la Resolución de Comisión Organizadora, otorgada en el marco del calendario académico, no incluye atenciones sábado, domingo ni feriados.

5. Número de becas disponibles y duración del beneficio:

- El número de Becas disponibles, durante el semestre académico 2024-II, para:
 - Modalidad Beca completa será de: 267 desayunos, 589 almuerzos y 542 cenas, que representan el 70% del total de beca disponibles por tipo de ración.
 - Modalidad Especial: 114 desayunos, 253 almuerzos y 232 cenas, que representan el 30% del total de becas disponibles por tipo de ración.
- El número de becas para cada escuela profesional es determinado por la DBU, teniendo en consideración el número de estudiantes matriculados por cada Escuela Profesional con referencia al periodo académico anterior y a la capacidad instalada del Comedor Universitario, de las cuales, del total asignado a la Modalidad Beca Completa, el 30% se asignará a los alumnos ingresantes -primer ciclo y el 70% restante a los estudiantes del segundo ciclo en adelante.
- Las vacantes de la modalidad Beca Completa, serán asignadas en un primer momento a los estudiantes por Escuela Profesional hasta agotar las cantidades asignadas, y las raciones restantes se asignarán según puntaje obtenido, luego de aplicar los criterios de evaluación.
- Duración del beneficio: periodo académico 2024-II, los estudiantes que tuvieron la beca 2024-I (durante mayo-agosto), podrán solicitar la ampliación de la beca (priorizando a aquellos estudiantes que tuvieron una asistencia regular y cumplieron con su compromiso como becarios).

**CAPÍTULO II:
ETAPAS DEL CONCURSO**

6. Etapa de la postulación

- 6.1. El desarrollo del concurso se realizará en una sola Etapa, la cual consta de las siguientes fases:
- Fase de postulación virtual
 - Fase de validación.
 - Fase de asignación de puntajes y selección
 - Fase de publicación de resultados
- 6.2. El presente concurso se desarrolla conforme al siguiente cronograma:

Tabla 1: Cronograma de la convocatoria de beca de alimentación semestre 2024-II

ETAPA DE POSTULACIÓN A LA BECA		
FASES Y ACTIVIDAD	Fecha de inicio	Fecha de término
Publicación de las Bases de la convocatoria. (Mediante correos institucionales de estudiantes, escuelas profesionales, redes sociales)	A partir del 29/08/2024	
Fase de postulación virtual: Presentación de solicitudes a la mesa virtual para ser beneficiario de la beca (Anexo 1 y 2):	29/08/2024	09/09/2024
Validación de expedientes: que consiste en: - Verificación de cumplimiento de requisitos para postular a la beca, por parte de la DBU (incluye entrevista y visitas virtuales de ser necesario)	02/09/2024	10/09/2024
Fase de asignación de puntajes y selección (Evaluación según criterios de elegibilidad)	11/09/2024	11/09/2024
Elaboración y presentación de informe sobre el proceso de selección de beneficiarios de la beca de alimentación 2024-II y aprobación por la Comisión Organizadora	12/09/2024	12/09/2024
Publicación de lista de becarios	16/09/2024	

7. Procedimiento para postular a la beca de alimentación:

- 7.1. Presentar una solicitud dirigida a la Directora de la DBU a través de la Ficha Virtual de Postulación (Anexo 1) que debe ser llenado por el estudiante de manera completa y correcta, adjuntando el compromiso del beneficiario de la beca de alimentación (Anexo 2) y la ficha socioeconómica UNAB (Anexo 3).
- 7.2. La postulación se realiza a través del Módulo de Postulación, que se ubica en la parte inferior, de la página web de la Universidad Nacional de Barranca, a través del enlace “**Convocatoria de Beca Alimentación**”, en las fechas señaladas del cronograma adjunto. Las solicitudes que se envíen con posterioridad, no serán consideradas.
El/la estudiante puede desistir su postulación hasta el 04 de setiembre de 2024

8. Requisitos y documentos obligatorios para postular a la beca de alimentación:

MODALIDAD DE BECA COMPLETA:

- 8.1. Acreditar condición de vulnerabilidad al contar con algunas de las siguientes características:
- i. Encontrarse en condición de pobreza o pobreza extrema, según el Sistema

de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

- ii. En el caso de no contar con clasificación en el SISFOH, presentará su Ficha socioeconómica UNAB con la declaración de vulnerabilidad emitida por la asistente social (válido solo por un semestre).
- iii. En el caso de estudiantes en condición de orfandad total, lo acreditará con certificados de defunción de ambos padres.

MODALIDAD ESPECIAL:

- 8.2. Acreditar la modalidad de ingreso.
- 8.3. Acreditar la discapacidad, con su certificado de discapacidad o carnet o Resolución emitida por CONADIS.
- 8.4. En el caso de presentar una situación social especial, deberá acreditarlo para la evaluación del servicio social.
- 8.5. En el caso de estudiantes integrantes del equipo de deporte o arte y cultura adjuntar la constancia avalada por el especialista del servicio respectivo.

TODAS LAS MODALIDADES, además a los requisitos específicos de su modalidad deben:

- 8.6. Completar su Ficha socioeconómica UNAB, recuerde colocarle la foto. (Anexo 3).
- 8.7. Aceptar el compromiso de cumplir con las obligaciones del beneficiario de la beca de alimentación, de manera responsable (Anexo 2).
- 8.8. La DBU realiza la verificación de la condición en línea a través de la consulta directa al Padrón General de Hogares del SISFOH, dicha consulta se realiza en las siguientes fases:

9. Documentos opcionales que acrediten condiciones de vulnerabilidad o situaciones especiales

9.1. Los postulantes pueden acceder a un puntaje adicional opcional, de acreditar alguna de las siguientes condiciones priorizables:

- Condiciones priorizables de acreditación documental:

Nº	Condición	Medio de verificación
1	Discapacidad (D)	Certificado de discapacidad, carné o Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, que acredite algún tipo de discapacidad, o certificado médico o informe médico emitido por un profesional médico de la especialidad que corresponda o médico general en caso de deficiencias evidentes que configuren discapacidad.
2	Víctimas de la violencia habida en el país durante los años 1980 - 2000 (RE)	Presentar la copia escaneada del certificado de acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) o el certificado de acreditación del Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación (REBRED) para los casos de transferencia del beneficio.
3	Responsabilidad Social (R)	Se verifica con la Dirección de Responsabilidad Social participaciones organizadas por la UNAB, voluntariado INABIF, voluntariado UNAB, voluntariado Bomberos.
4	Antecedente de situación de abandono y/o tutelado por el Estado (A)	Oficio o resolución emitida por la autoridad administrativa (Unidades de Protección Especial) o Juzgado de Familia o Mixtos que disponen la tutela del menor de edad en un centro de acogida residencial o acogimiento familiar o con terceros.
5	Desarrollo de vida familiar	Documento que acredite a orfandad y madre soltera partida de nacimiento del /la hijo (a).
6	Identidad institucional (I)	Participación en actividades organizadas por la DBU

10. Impedimentos para postular

- 10.1. Ser beneficiario de algún programa de incentivo del Estado otorgado por el PRONABEC, como: Beca Permanencia de Estudios Superiores, Beca Continuidad de Estudios, Beca Hijo de Docente, Beca 18, Becas especiales según vulnerabilidad, salvo en la modalidad especial por rendimiento académico.
- 10.2. Estar cursando una segunda carrera o especialidad profesional.

11. Fase de validación de la postulación electrónica

- 11.1 Consiste en la verificación de los requisitos y documentos obligatorios y opcionales cuando corresponda, presentados por los/las postulantes que hayan alcanzado el estado registro completo en la Fase de Postulación virtual. También se verifica que los/las postulantes no se encuentren en ninguno de los supuestos de impedimentos para la postulación señalados en las presentes Bases. La validación es liderada por Bienestar Universitario a través de servicio social
- 11.2 Las solicitudes presentadas serán registradas por la DBU y, posteriormente, procederá con la verificación de los requisitos señalados en el numeral 8. Solo se mantendrán como postulantes, aquellos estudiantes que acrediten el cumplimiento total de los requisitos.

BECARIOS CONTINUADORES

- 11.3 En el caso de estudiantes que tuvieron una beca durante el semestre 2024-I, se revisa si tuvo una asistencia regular y cumplió su compromiso como becario (Anexo 2).

NUEVOS POSTULANTES

- 11.4 Una vez verificados los requisitos para postular, la DBU realizará la evaluación correspondiente que tendrá dos (2) momentos:
 - Entrevista vía Google meet o WhatsApp y visita virtual guiada (finaliza con el envío de dos fotografías).

12. Procedimiento para la asignación de puntajes:

- 12.1 La DBU, basado en los resultados de la Fase de Validación, realiza la asignación de puntajes y de no cubrirse las vacantes, se establece la prelación correspondiente, aplicando los criterios establecidos.
- 12.2 Los criterios para la asignación de puntajes y prelación son los siguientes:

Tabla 2: Asignación de puntaje técnico- Modalidad Beca Completa

Concepto	Criterio	Indicador	Puntaje	P. Max
A: Perfil académico del estudiante	Rendimiento académico (RA)	1er y 2do puesto	30	30
		Décimo superior	25	
		Quinto superior	20	
		Tercio superior	15	
B. Vulnerabilidad	Clasificación Socioeconómica (CSE)	Pobreza extrema	50	50
	Acompañamiento familiar (O)	Orfandad total	30	30
C. Condiciones priorizables	Discapacidad (D)	Acreditación de condición de discapacidad	5	5
	Vida familiar (F)	Orfandad (partida de defunción u otro de requerirse)	5	5
		Madre soltera	5	
		Vivienda alquilada	5	
		Traslado diario desde anexo	5	

Concepto	Criterio	Indicador	Puntaje	P. Max
		Antecedente de situación de abandono y/o tutelado por el Estado	5	
D. Visita	Visita virtual guiada (V)	CB1	10	10
		CB2	5	
E. Otros criterios	Otras condiciones priorizables (CP) ¹	Víctima de violencia de los años 1980-2000 (RE)	5	5
		Estudiante en riesgo académico ²	5	
	Responsabilidad social (RSU)	Voluntariado INABIF, MIMP	5	5
		Voluntariado bomberos	5	
		Voluntario UNAB ²	5	
	Identidad institucional ² (I)	Miembro del grupo de arte y cultura de la UNAB ³	5	10
Miembro del equipo deportivo de la UNAB ²		5		
			TOTAL	150

CB= Condiciones básicas.

El algoritmo para la asignación de puntajes y prelación para los postulantes seguirá la siguiente fórmula:

Puntaje para la asignación de Becas: RA+CSE+O+D+F+V+CP+RSU+I

Donde:

RA denota el criterio de Rendimiento Académico

CSE denota el concepto de clasificación socioeconómica

O denota el concepto de orfandad total

D denota el concepto de discapacidad

F denota el concepto de vida familiar

V denota el criterio de visita virtual guiada

CP denota el concepto de otras condiciones priorizables

RSU denota el concepto de la responsabilidad social universitaria

I denota el concepto de identidad institucional

Tabla 3: Asignación de puntaje técnico: Modalidad Especial

Concepto	Criterio	Indicador	Puntaje	P. Max
A: Perfil académico del estudiante	Rendimiento académico (RA)	1er y 2do puesto	30	30
		Décimo superior	25	
		Quinto superior	20	
		Tercio superior	15	
B. Vulnerabilidad	Estado de salud (S)	Estudiante con enfermedad crónica	10	10
		Padre o madre con enfermedad grave	10	
		Padre con discapacidad para laboral	10	
	Situación económica (E)	Grave	15	15
		Difícil	10	
		Regular	5	
	Riesgo académico (RI)	Segunda	10	10
Tercera		5		
C. Condiciones priorizables	Discapacidad (D)	Acreditación de condición de discapacidad	10	10
	Vida familiar (F)	Orfandad (partida de defunción u otro de requerirse)	5	5
		Madre soltera	5	

² Se verificará con la Dirección de Responsabilidad Social

³ Se verificará con los servicios responsables.

Concepto	Criterio	Indicador	Puntaje	P. Max
		Vivienda alquilada	5	
		Traslado diario desde anexo	5	
		Antecedente de situación de abandono y/o tutelado por el Estado	5	
D. Visita	Visita virtual guiada (V)	CB	5	5
E. Otros criterios	Otras condiciones priorizables (CP) ¹	Víctima de violencia de los años 1980-2000 (RE)	5	5
	Responsabilidad social (RSU)	Voluntariado INABIF, MIMP	5	5
		Voluntariado bomberos	5	
		Voluntario UNAB ⁴	5	
	Identidad institucional ² (I)	Miembro del grupo de arte y cultura de la UNAB ⁵	5	5
Miembro del equipo deportivo de la UNAB ²				
			TOTAL	100

El algoritmo para la asignación de puntajes y prelación para los postulantes seguirá la siguiente fórmula:

Puntaje para la asignación de Becas: RA+S+E+RI+D+F+V+CP+RSU+I

Donde:

RA denota el criterio de Rendimiento Académico

S denota el concepto de estado de salud

E denota el criterio de situación económica

RI denota el criterio de riesgo académico

D denota el concepto de discapacidad

F denota el concepto de vida familiar

V denota el criterio de visita virtual guiada

CP denota el concepto de otras condiciones priorizables

RSU denota el concepto de la responsabilidad social universitaria

I denota el concepto de identidad institucional

- 12.3 **El orden de prelación para el otorgamiento de la beca** es definido según cada modalidad y bajo los criterios expuestos en estricto orden de mérito. Los factores que se considera para el desempeño en orden de prelación es están detallados en las tablas 2 y 3.

13. Selección de Postulantes

- 13.1 La DBU, a través de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de becas de alimentación en el Comedor Universitario, es la encargada de realizar la selección de postulantes, otorgando las becas de acuerdo al puntaje técnico obtenido por los/las Postulantes en estricto orden de mérito y según los criterios de prelación.
- 13.2 La Comisión de Evaluación y Adjudicación de Becas para el Comedor Universitario, estará conformada por:
- i. La Directora de Bienestar Universitario, quien la preside.
 - ii. La Asistente Social o Trabajadora social de Bienestar Universitario
 - iii. Un Psicólogo, representante del servicio de Psicopedagogía
 - iv. Una Enfermera, representante del servicio de salud.
 - v. Una Nutricionista, representante del servicio de alimentación
- 13.3 Los resultados son aprobados por Resolución de Comisión Organizadora, la cual es publica en el Portal Institucional: **www.unab.edu.pe**

⁴ Se verificará con la Dirección de Responsabilidad Social

⁵ Se verificará con los servicios responsables.

14. Disposiciones complementarias finales:

- La disponibilidad de becas de alimentación se establece de acuerdo a la disponibilidad de raciones, según **Concurso Público N°01-2024-UNAB-1** "Contratación de Servicio de Alimentación para los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Barranca para el Semestre 2024-I y Semestre 2024-II
- La DBU es el órgano encargado de conducir eficientemente el proceso de selección de los beneficiarios de la Beca de Alimentación - Semestre 2024-II, en cumplimiento del Reglamento de Bienestar Universitario y la Directiva del Servicio de Alimentación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°208-2024-UNAB. Asimismo, es responsable de registrar y mantener la custodia de la documentación que forme parte del proceso de selección, debiendo garantizar la transparencia y cumplimiento de las normas.
- La renovación de la beca de alimentación a los beneficiarios, se realiza previa evaluación de la DBU, teniendo en cuenta el cumplimiento de obligaciones del becario y el cumplimiento de requisitos para ser beneficiario de la beca. El estudiante, conocedor de su horario actualiza el tipo de beca que necesita.
- En caso que el estudiante: resulte ganador de una beca que otorga PRONABEC ó reserve matrícula ó solicite el retiro del semestre, automáticamente perderá la beca de alimentación, quedando la vacante para ser asignada a otro estudiante que cumpla con los requisitos y no haya alcanzado vacante.
- En el caso que el estudiante acumule 3 inasistencias consecutivas injustificadas y 5 alternas durante un mes al comedor universitario, incurren en falta grave y será separado en forma automática, otorgando el beneficio a otro estudiante que cumpla con los requisitos y no haya alcanzado vacante.
- En el caso que un becario no asista al comedor, su ración podrá ser asignada a un estudiante eventual.⁶
- El inicio del servicio de comedor será comunicado por la DBU.
- Las raciones serán asignadas hasta completar las vacantes por tipo de modalidad, y luego hasta cubrir a todos los postulantes aptos.
- De manera excepcional, de quedar vacantes disponibles luego de la asignación de las raciones, se podrán admitir en la Modalidad Beca Completa, las solicitudes de los estudiantes ingresantes (cachimbos) con clasificación de pobreza según SISFOH. Y de superar el número de postulantes para esta población los criterios de elegibilidad serán: i) Procedencia de colegio estatal, ii) Procedencia de otra región o provincia y iii) Haber ocupado primer o segundo puesto en su ingreso.
- De contar con raciones luego de haber culminado el concurso, estas serán dispuestas diariamente (no se consideran requisitos o restricciones) para los estudiantes eventuales en el horario que la DBU disponga.
- Los aspectos no contemplados en el Reglamento de Bienestar Universitario y/o Directiva del servicio de alimentación, en las presentes disposiciones serán resueltos por la DBU en primera instancia y en última instancia por el Consejo Universitario, cautelando el principio del interés superior del estudiante.

⁶ Son usuarios eventuales, los que hacen uso de la Beca por alimentos por un tiempo limitado y se atenderá previa autorización de la Dirección de Bienestar Universitario.

ANEXO N° 1

FICHA VIRTUAL DE POSTULACIÓN

FECHA: _____	
SOLICITO:	
1. [BECA DE ALIMENTACIÓN] 2. [RENOVACIÓN DE LA BECA]	
TIPO DE RACIÓN (OPCIÓN MULTIPLE)	
1. [DESAYUNO] 2. [ALMUERZO] 3. [CENA]	
DATOS DEL POSTULANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	CÓDIGO DEL ESTUDIANTE:
FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO	
FACULTAD:	ESCUELA PROFESIONAL:
CICLO	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO SEGÚN RENIEC (CON UBIGEO)	
N° DE TELÉFONO	PROPIO:
	REFERENCIA:
CORREO ELECTRÓNICO	
CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA - CSE (SISFOH):	VIGENCIA DE LA CSE:
FUNDAMENTO DE PEDIDO	
INFORMACIÓN ACADÉMICA	
MODALIDAD DE INGRESO	<input type="checkbox"/> DEPORTISTA CALIFICADO <input type="checkbox"/> VÍCTIMA DE VIOLENCIA POLÍTICA O TERRORISMO <input type="checkbox"/> DISCAPACIDAD
INFORMACIÓN ADICIONAL	AUTOMÁTICO
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD	{ SI / NO }
MIEMBRO DEL GRUPO DE ARTE Y CULTURA	{ SI / NO }
MIEMBRO DEL EQUIPO DE DEPORTE DE LA UNAB	{ SI / NO }
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VOLUNTARIADO	{ SI / NO }
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD SOCIAL, PSICOLÓGICA, CULTURAL , DE SALUD, DEPORTIVA CONVOCADO POR BIENESTAR UNIVERSITARIO (MÍNIMO 3 ACTIVIDADES)	{ SI / NO }
TIPO DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA DECLARADA	<input type="checkbox"/> ORFANDAD <input type="checkbox"/> MADRE SOLTERA <input type="checkbox"/> VIVIENDA ALQUILADA (CONTRATO)

	ANTECEDENTES DE SITUACIÓN DE ABANDONO Y/O TUTELADO POR EL ESTADO
	ESTADO DE SALUD
DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (OBLIGATORIO)	
FICHA SOCIOECONÓMICA- UNAB	{SI / NO }
CARTA DE COMPROMISO (ANEXO 2)	{SI / NO }
CLASIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL POSTULANTE (CSE) - SISFOH La consulta la pueden realizar en línea https://operaciones.sisfoh.gob.pe:450/cse/	{SI / NO }
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI/CARNET DE EXTRANJERIA) (ambas caras)	{SI / NO }
DOCUMENTOS PARA ADJUNTAN (OPCIONAL)	
Víctima de violencia política: copia escaneada del certificado de acreditación del registro único de víctimas (RUV). Para los casos de transferencia del beneficio presentar la copia escaneada del certificado de acreditación del registro especial de beneficiarios de reparaciones en educación (REBRED)	{SI / NO }
Deportista calificado (constancia de federación deportiva o carnet de federado)	{SI / NO }
Condición de orfandad total (adjuntar certificado de defunción de ambos padres)	{SI / NO }
Certificado de discapacidad, carnet o Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad- CONADIS, que acredita la discapacidad (si marco, tener discapacidad debe adjuntarlo)	{SI / NO }
Constancia de voluntariado INABIF (que acredite mínimo 60 horas).	{SI / NO }
Croquis de vivienda (todos los que vivan en anexo, centro poblado, zona de difícil acceso o fuera de Barranca), detallando calles y referencia con avenidas principales, colegios, otros.	{SI / NO }
Certificado de salud, con una antigüedad no mayor a 3 meses (deben adjuntar quienes marcaron como vulnerabilidad estado de salud)	{SI / NO }
Oficio o resolución emita por la autoridad administrativa o Juzgado de Familia o Mixtos que declaran la situación de desprotección familiar o situación de abandono o situación de riesgo de desprotección familiar y disponen la tutela del menor de edad en un centro de acogida residencial o acogimiento familiar o con terceros. Unidades de Protección Especial o Juzgado de Familia o Mixtos. (aquellos que marcaron tener antecedentes de situación de abandono)	{SI / NO }

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE BENEFICIARIO DE LA BECA DE ALIMENTACIÓN 2024-II

Señor(a)
Director(a) de la Dirección de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Barranca

Yo, _____ (nombres y apellidos completos) _____, con DNI N° _____, estudiante de la Escuela Profesional de _____, con código de estudiante N° _____, manifiesto mi interés de postular a la convocatoria de Beca de Alimentación en el Comedor Universitario - semestre 2024-II

Asimismo, de resultar seleccionado como beneficiario de la beca de alimentación, me comprometo a:

1. Acudir al comedor universitario para recibir la ración de

	Desayuno
	Almuerzo
	Cena

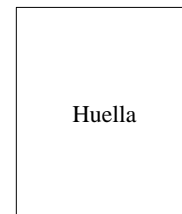
que me sea otorgada, de manera constante, de lunes a viernes, conforme al horario que señale la DBU.

2. Efectuar un uso responsable de la beca de alimentación que me otorga la UNAB, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones como becario.
3. Participar de las actividades de acompañamiento académico, socioemocional y de bienestar que promueva la DBU, durante mi permanencia como becario.
4. Mantener un buen desempeño académico y cumplir con mis obligaciones como estudiante.
5. De resultar ganador de alguna de las Becas otorgadas por PRONABEC, lo comunicaré a la DBU.

En ese sentido, suscribo el presente compromiso, teniendo pleno conocimiento que el incumplimiento de las obligaciones señaladas podría conllevar a la pérdida o suspensión de la beca que me sea otorgada.

Fecha: _____

Firma
Celular.:



ANEXO N° 3

FICHA SOCIOECONÓMICA



INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

I. DATOS GENERALES

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES:

1.2. EDAD : 1.3. DNI:

1.4. CÓDIGO DE MATRÍCULA:

1.5. FACULTAD: 1.6 ESCUELA PROFESIONAL

1.7. CICLO: 1.8. AÑO DE INGRESO

1.9. CORREO ELECTRÓNICO:

1.10. NÚMERO DE CELULAR O FIJO: FAMILIAR:

1.11. FECHA DE NACIMIENTO:

1.12. TELEFONOS DE EMERGENCIA:

1.13. TUTOR RESPONSABLE (familiar):

1.14. SEXO: Masculino() Femenino()

1.15. ESTADO CIVIL: Soltero() Casado() Conviviente()
Separado() Viudo()

1.16. IDIOMA O LENGUA MATERNA CON EL QUE APRENDIÓ A HABLAR EN SU NIÑEZ: (Si la respuesta es OTRO, especifique en el recuadro adjunto)

Quechua() Aimara() Ashaninka() Awajún()
Shipibo() Castellano() Afrodescendiente() Otros()
Especificar:

1.17 RELIGIÓN: Católico() Evangélico() Mormón() Adventista() Otros()

1.18 .TIPO DE COLEGIO DE PROCEDENCIA:

Estatad() Particular() Militarizado()
No escolarizado() Otros()
Especificar:

II. SITUACIÓN FAMILIAR:

2.1. CUADRO FAMILIAR (Personas que actualmente viven con Ud.)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	GRADO DE INST.	OCUPACIÓN
1							

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	GRADO DE INST.	OCUPACIÓN
2							
3							
4							
5							
6							

III. SITUACIÓN DE VIVIENDA – SERVICIOS BÁSICOS

3.1. DIRECCIÓN ACTUAL:

3.2. REFERENCIA DEL DOMICILIO:

3.3. LUGAR DE PROCEDENCIA:

Aplicación	Urbana() Rural()	A.A.H.H.() Casero()	Otros()		
Tenencia:	Propia()	Alquilada()	Familiar()	Otros().....	
Materiales de Construcción:	Ladrillo()	Adobe()	Madera()	Quincha()	Otros()
Habitaciones:	Sala()	Comedor()	Cocina()	Baño()	Dormitorios()
Servicios Básicos:	Agua() Luz() Desagüe()	Servicios Adicionales:	Cable() Internet() Teléfono Fijo()	No cuenta con ningún servicio()	
Su Hogar tiene:	Televisor a Colores()	Equipo de Sonido()	Refrigeradora()	Computadora()	Otros()

IV. SITUACIÓN ECONÓMICA

4.1. INGRESO MENSUAL FAMILIAR: *(Aproximado)*

INGRESO MENSUAL FAMILIAR	EGRESO PERSONAL DEL ESTUDIANTE
Remuneración del Padre: S/.	Alimentación: S/.
Remuneración del Madre: S/.	Estudios: S/.
Remuneración del Hermanos: S/.	Movilidad: S/.
Remuneración del Esposo/a: S/.	Alquiler de Vivienda: S/.

Aporte de hijos: S/.	Celular: S/.
Rentas: S/.	Salud: S/.
Otros: S/.	Otros: S/.
Total: S/.	Total: S/.

4.2. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE:

Usted:	Trabaja:	Condición:				
	Si ()	Estable()	Especifique:.....			
	No ()	Contratado()			
		Ocasional()			
		Independiente()				
En lo económico depende de:	Ambos Padres()	Padre()	Madre()	Hermanos()	Esposa/o()	Tíos()
	Abuelos()	Independiente()	Otros().....			

V. SALUD

5.1. Tiene algún tipo de seguro:

Si() No() Indique cual:

5.2. ¿Dónde asiste cuando se enferma?

MINSA		Posta Médica		Clinica Particular	
ESSALUD		Otros(Especificar)			

5.3. ¿Tiene algún tipo de enfermedad? (Confidencial)

Si() No() Especifique:

En el caso que diga si, ¿Está llevando algún tratamiento y tomando algún medicamento?

5.4. ¿Tiene algún antecedente quirúrgico?

Si() No() Especifique:

5.5. ¿Qué tipo de Sangre es?

5.6. ¿Padece de algún tipo de Discapacidad? Si() No() Especifique: _____

5.7. Si es mujer. ¿En la actualidad se encuentra Ud. Gestando?

Si() No() Especifique: _____

5.8. Indique si algún miembro de la familia padece de alguna enfermedad, actualmente está en tratamiento especial y/o permanente. (confidencial).

VI. SITUACIÓN ACADÉMICA:

6.1. Condición Actual del Estudiante:

Regular() Irregular() Riesgo Académico(2da vez)()
Reincorporado (1ra Suspensión) () Otros() _____

6.1. En relación a su orden de mérito indique si pertenece a:

Primeros puestos () Decimo superior() Quinto superior () Tercio superior () Ninguno ()

VII. OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

7.1. Medio de transporte que utiliza para asistir a la Universidad:

Movilidad Propia() Movilidad UNAB() Servicio Urbano()
Mototaxi() Caminando() Otro() _____

7.2. ¿Es beneficiario de algún programa del Estado?

Vaso de leche() Comedor() Cuna Más()
Techo Propio o Mi Vivienda() Beca PRONABEC() Ninguno()

7.3. ¿Practica algún deporte?

Fútbol() Karate() Vóley () Básquet () Natación () Ajedrez () Otro ()

7.4 ¿Practica algún instrumento artístico?:

Canto () Guitarra () Órgano () Tarola () Saxofon () Otro () _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VERDAD

1. Consentimiento: Autorizo previa, libre y expresamente a la Universidad para que los datos recopilados en esta ficha sean solamente utilizados para fines académicos, ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 29733 de Protección de Datos Personales.
2. Autorizo previa, libre y expresamente a la Universidad para, de ser necesario, obtenga información de centrales de riesgo respecto a mi condición social, financiera y/o bancaria (Ley 26702 de la SBS y AFP-Arts. 158º al 160º)

Barranca.....de.....del

Firma del Estudiante

APRECIACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL:

VºBº Servicio Social